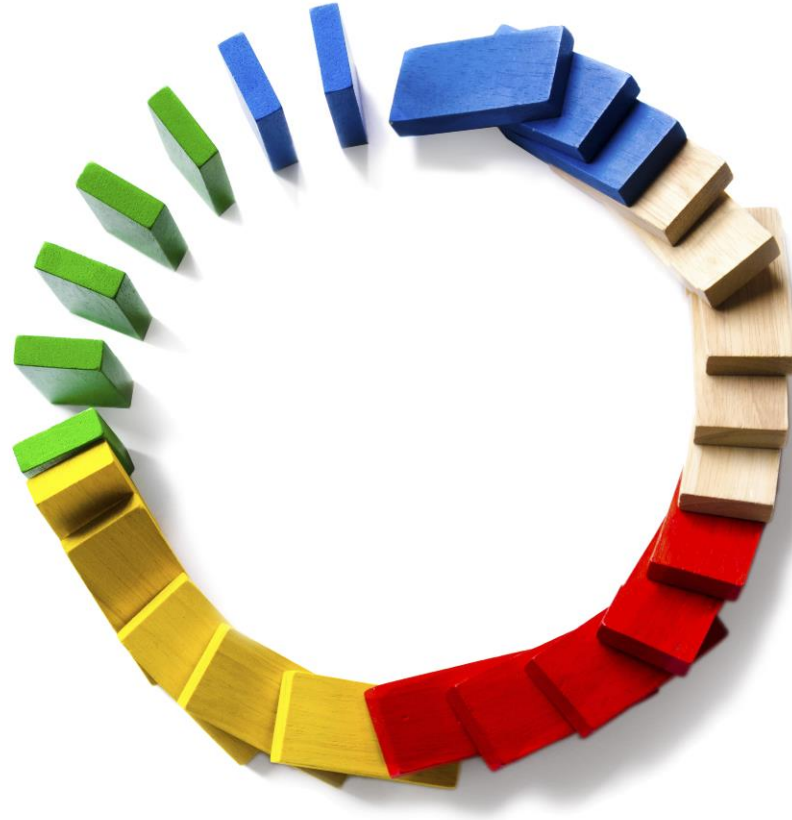


**Deloitte.**



# **Alerta Fiscal**

**Amnistía Administrativa Tributaria**

**Artículo No. 225 del Decreto 171-2016 Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,223 de fecha 27 de diciembre de 2016, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica**

# Amnistía Administrativa Tributaria

Decreto 171-2016

Se concede amnistía administrativa a los contribuyentes responsables o Agentes de Retención, que se encuentren **omisos y hayan presentado extemporáneamente** las siguientes declaraciones:

## Declaraciones Informativas

- 1 • Declaración Anual o Mensual de Crédito de Impuesto Sobre Ventas (DAC), (DMC)
- 2 • Declaración Mensual de Retenciones (DMR)
- 3 • Declaración Informativa de Tasa Turística

## Asuntos Aduaneros

Declaraciones Rectificativas aduaneras causadas por la mala utilización del Régimen de Importación y Exportación siempre que estén amparadas bajo el **Régimen de Importación Temporal y que sean empresas agroindustriales**.\*

\* Nota: Esta amnistía abarca únicamente a las empresa amparadas bajo el Régimen de Importación Temporal (RIT), dejando fuera todos los demás regímenes especiales entre ellos ZOLI, ZOLITUR, etc.

## Notificaciones

- Notificación de Actualización de Domicilio Fiscal
- Notificaciones de Índole Administrativas\*

\*Nota: Ver Artículo 43 del Código Tributario vigente a la fecha de publicación de este decreto

## Alcance

---

Para que cumplan sus obligaciones tributarias formales o materiales libres del pago de las multas, cargos y recargos causados al **31 de Diciembre del 2016**.

## Plazos

---

La amnistía se hará de oficio sobre las sanciones por el incumplimiento de obligaciones formales cuando la multa sea lo principal y el periodo de regularización será hasta el **31 de Marzo del 2017**.

**Recuerda tienes hasta el 31 de Marzo del 2017, para gozar de los beneficios de esta Amnistía.**



### **Limitación de responsabilidad.**

Esta publicación solo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte" presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte esta publicación.

### **Sobre Deloitte**

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de Firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos del negocio. Aproximadamente 200.000 profesionales de Deloitte se comprometen a ser estándar de excelencia.

© 2016 Deloitte & Touche, SRL  
Member of Deloitte Touche Tohmatsu Limited

República de Honduras

**Decreto 171-2016**

## **Contáctenos**

**Rita María Silva**  
[ritsilva@deloitte.com](mailto:ritsilva@deloitte.com)  
Country Managing Partner

**Ninoska Rivera**  
[nrivera@deloitte.com](mailto:nrivera@deloitte.com)  
Senior Manager Tax